

AUTORIZA COMPRA DIRECTA

ARTICULO 10, NÚMERO 7, LETRA N DEL REGLAMENTO DE

COMPRAS PUBLICAS

DECRETO ALCALDICIO N.º 2.282

DALCAHUE, 05 de octubre del 2023.-

VISTOS: Adquirir 380 pulseras promocional OLN, el artículo 10, Número 7, letra N del reglamento de Compras Públicas ley 19.886 que indica que "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo" a través del portal www.mercadopublico.cl, la sesión ordinaria N°53 del concejo Municipal de fecha 14/12/2022 y decreto alcaldicio N° 2.272 con fecha 23/12/2022 el cual corresponde a la aprobación de presupuesto año 2023, la Ley N.º 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento, decreto alcaldicio N°548 de fecha 07 /03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

AUTORÍCESE

ORDÉNESE: A la dirección de Administración y Finanzas emitir orden de compra directa, por un valor de \$228.190.- (Doscientos veintiocho mil ciento noventa pesos) Iva Incluido, al proveedor Javiera Barria Arriagada, Rut N° adquirir 380 pulseras promocional OLN.

ANOTESE, COMUNIQUESE

IMPUTESE: Los gastos que por este concepto se generen a la

ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR

alcalde de la Comuna

DALCAHUE

cuenta N° 1140507119 OLN

MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA

Secretario (S) Municipal DALCAHUE

Distribución:

Dirección de Adm. y Finanzas

Secretaría Municipal.

Transparencia

Oficina de Partes

Dirección Desarrollo Comunitario

Unidad de Control

AWGA/MAAB/PDMM/jdua